

**AYUNTAMIENTOS**

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Aracena, de adhesión al Convenio Marco entre Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano. (PP. 5726/2007).*

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Aracena (Huelva), por la que se da publicidad a la adhesión de este Excmo. Ayuntamiento al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha de 29 de marzo de 2007, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Aracena (Huelva) acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla, el día 2 de octubre de 2007, se aprobó la solicitud de adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Aracena.

El Excmo. Ayuntamiento de Aracena se compromete a prestar los servicios correspondientes: Prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Aracena, 17 de diciembre de 2007.- El Alcalde.

*ANUNCIO de 16 de enero de 2008, del Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, de rectificación de Bases (BOJA núm. 255, de 31.12.2007).*

Apreciado error en el anuncio publicado en el BOJA núm. 255, de 31 de diciembre de 2007, relativo a las bases aprobadas para la provisión por funcionario de carrera de varias plazas de Trabajador Social, en el sentido de que el número de las plazas a proveer son ocho y no siete como figura en el anuncio, y rectificado por resolución de esta Alcaldía, es por lo que se hace publico, para general conocimiento, que el número de plazas de Trabajador/a Social a proveer es de ocho.

La Línea de la Concepción, 16 de enero de 2008.- El Alcalde.

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Sorbas, de acuerdo de adhesión al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006. (PP. 5725/2007).*

Resolución de 11 de diciembre de 2007 del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento por la que se da publicidad a la Adhesión del Ayuntamiento de Sorbas al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha 26 de octubre de 2006 el Pleno del Ayuntamiento de Sorbas acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla el día 2 de octubre de 2007, se aprobó la solicitud de Adhesión del Ayuntamiento de Sorbas.

El Ayuntamiento de Sorbas se compromete a prestar los servicios correspondientes: Prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Sorbas, 13 de diciembre de 2007.- El Alcalde, José Fernández Amador.

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio del Ayuntamiento de Pechina de bases para la selección de Auxiliar Administrativo (BOJA núm. 252, de 26.12.2007).*

Don José Manuel Moreno Díaz, Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pechina (Almería).

**HACE SABER**

Que, habiéndose observado varios errores en la Resolución de la Alcaldía de fecha 13.11.2007, referente a anuncio de bases para la provisión de una plaza de la subescala Auxiliar dentro de la escala de Administración General del Ayuntamiento de Pechina, publicadas en el BOJA núm. 252, de fecha 26 de diciembre de 2007, y en el BOP núm. 002, de fecha 3 de enero de 2008, se ha dictado resolución de la Alcaldía con fecha 16 de enero de 2008 aprobando corrección de errores, que copiada literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

En relación con Resolución de la Alcaldía 13.11.2007, referente a anuncio de Bases para la provisión de una plaza de la subescala Auxiliar dentro de la escala de Administración General del Ayuntamiento de Pechina, publicadas en el BOJA núm. 252, de fecha 26 de diciembre de 2007, y en el BOP núm. 002, de fecha 3 de enero de 2008, se han observado los siguientes errores:

- En la Base segunda, apartado b), entre los requisitos que deberán reunir los aspirantes a participar, se dice «ser mayor de edad», debe decir «tener cumplidos dieciséis años».
- En la Base tercera, punto 2, en relación con las solicitudes, donde dice «se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento el plazo de veinte días hábiles» debe decir «veinte días naturales».
- En la Base quinta, en relación con el tribunal que juzgará la oposición, donde dice «un funcionario de administración local a designar por el Alcalde» debe decir «un representante de la Comunidad Autónoma».

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.g) de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, por la presente vengo a

**R E S O L V E R**

Primero. Aprobar las correcciones de errores anteriormente transcritas y referentes a la Convocatoria y Bases para la provisión de una plaza de la Subescala Auxiliar de la escala de Administración General del Ayuntamiento de Pechina.

Segundo. Que se publique esta corrección de errores en el BOP y en el BOJA.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente don José Manuel Moreno Díaz, en Pechina a 16 de enero de 2008, ante mí la Secretaria, M.<sup>a</sup> Isabel Carrillo Goy».

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Pechina, 16 de enero de 2008

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el Puerto de Gallineras (Cádiz) para la explotación de una Dársena Náutico-Deportiva. (PP. 5371/2007).*

De acuerdo con lo establecido en el art. 146.12 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 110 de la Ley 48/2003, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 19 de septiembre de 2007, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de Club Náutico de Gallineras, cuyo objeto es la "Explotación de una dársena náutico-deportiva, en el Puerto de Gallineras, t.m. de San Fernando, Cádiz", con una duración de veinte años y un canon de 111.647,56 euros, para el primer ejercicio con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego Condiciones Particulares (PCP) y Pliego de Prescripciones Particulares (PPP), expresamente aceptados por la entidad solicitante y que se adjuntan a la propuesta.»

Sevilla, 22 de noviembre de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el Puerto de Punta Umbría (Huelva) para la instalación y explotación de una Dársena Náutico-Deportiva, denominada «La Canaleta». (PP. 5374/2007).*

De acuerdo con lo establecido en el art. 146.12 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 110 de la Ley 48/2003, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 30 de octubre de 2007, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de Real Club Marítimo y Tenis de Punta Umbría, cuyo objeto es la "instalación y explotación de atraques en el Puerto de Punta Umbría, Huelva. (Clave C.PU.D.001)", con una duración de veinte años y un canon de 99.617,62 euros, para el primer ejercicio con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, y sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) y Pliego de Prescripciones Particulares (PPP), expresamente aceptados por la entidad solicitante, que se adjuntan a la propuesta.»

Sevilla, 26 de noviembre de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el Puerto de Fuengirola (Málaga), para la construcción y explotación de instalaciones para varadero. (PP. 5403/2007).*

De acuerdo con lo establecido en los arts. 146.12 del Real Decreto 1471/1989 por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 110 de la Ley 48/2003 se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 30 de octubre de 2007, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de don Jacinto Cortés Alarcón, cuyo objeto es la "construcción y explotación de instalaciones para varadero en el Puerto de Fuengirola, Málaga. (Clave C.FU.R.002)", con una duración de diez años y un canon anual de 40.253,02 euros para el ejercicio 2007, sin perjuicio de las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales para Concesiones de Dominio Público en Puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Pliego de Condiciones Particulares, expresamente aceptados por el solicitante, que se adjuntan a la propuesta.»

Sevilla, 26 de noviembre de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

**IB, IFP, IES, CP**

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007, del IES Abdera, de extravía de título de Técnico Especialista, rama Administrativo. (PP. 5721/2007).*

IES Abdera.

Se hace público el extravía de título de Técnico Especialista, rama Administrativa, de don Francisco de Paula Joya Espinosa, expedido el 16 de noviembre de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Adra, 13 de diciembre de 2007.- La Directora, María Dolores Arróniz Fernández.

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2007, del IES Gustavo Adolfo Bécquer, de extravía de título de la ESO. (PP. 5719/2007).*

IES Gustavo Adolfo Bécquer.

Se hace público el extravía de título de la ESO de don Jacobo Francisco Pérez Ramos, expedido el 30 de junio de 2000.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- El Director, Manuel Rojas Rubio.